se cantară un Te-Deum en la Seo. A las cinco se verificará el banquete, y por la noche habrá funcion en el teatro à que asistiran los ministros, y fuegos artificiales.

-El dia 5 fueron los señores duques de Montpensier á visitar la «Numancia,» y al efecto se dirigieron en un tren especial al Trocadero, en cuyo punto los esperaba una diputación del ayuntamiento de Cádiz, el teniente general de la armada Sr. Bustillos, el capitan del puerto Sr. Topete y otras personas notables.

Las salvas de artilleria anunciaron la llegada de los infantes à bordo del buque, donde fueron recibidos con los honores regios de ordenanza. SS. AA. aceptaron tambien un almuerzo que les estaba preparado á bordo de la fragata.

Los augustos principes no quisieron dar por sultaron electos los siguientes: terminada su excursion sin visitar otros dos buques de la escuadra del Pacifico que se hallan en aquel puerto, la «Villa de Madrid» y la «Blanca.»

—El dia 5 ha empezado en Lugo la Exposicion regional. El reino mineral es el que mas absorbe la atencion pública, viéndose variedad en mármoles, cristal de roca, hierro, cuarzo cristalizado, granito finisimo y pizarra, que supera á la extranjera. En el reino vegetal se ven magnificas colecciones de maderas, trigos, centeno y maiz de todas clases. La población ofrece un aspecto sorprendente. Una concurrencia extraordinaria

-Segun carta de Logroño, hace cinco dias apertura solemne de las sesiones. llegaron à aquella ciudad los señores conde de Xiquena y coronel Cotarelo, que va con la comision de hacer habilitar cuarteles.

La poblacion, dice El Español, que ve en la medida adoptada por el gobierno, un alivio á su lastimosa situacion y un medio de dar salida á sus estancados productos, recibió con gran entusiasmo à su representante èl señor conde de Xiquena y al delegado del gobierno; ambos fueron obsequiados por el ayuntamiento con una magni- dijo que el Presidente de la República habia fica serenata, y despues entregó al señor conde sabido con gusto que el Congreso de la nauna exposicion el duque de Valencia, dando gra- cion estaba ya constituido, y que le tendria la Rioja al concederla una guarnicion de dos ba- lemne apertura de sus sesiones. tallones y un escuadron de caballería.

-Los periódicos de Vich dan cuenta de los destrozos verdaderamente increibles ocasionados el 25 de Setiembre en el valle de Rivas por un terrible huracan.

En una casa del término de Ventola, el torbellino se llevó á una mujer y á un jóven de unos 18 años, hijo suyo, trasladándolos de un barranco à otro, distantes muy cerca de un kilómetro. La madre se encuentra muy mala, y el hijo con una pierna rota.

Dicese que en la parte de Castellar de Nuch ha l habido muchas desgracias personales. En los pueblos de Pardiñas, Caralps, Planolas y otros, todos muy poblados de árboles, ha causado daños de muchisima consideración, arrancando robles otra, y tronchando todos los demas. El afloríon | S. R. y el maiz le arrancé casi todo. Muchas casas han quedado sin chimeneas ni tejas en los tejados. Ha muerto bastante ganado, y casi todos los bue- las últimas elecciones. Está sirmado el artíyes que estaban paciendo en la montaña. Dicen que en Cerdeña ha causado mas daño que en el valle de Rivas.

—Un voraz incendio consumió el dia 6 la gran fábrica de papel de Rascafria. El fuego se notó á las cuatro de la mañana del mismo dia, y adquirio tales proporciones que sué imposible extinguirlo. Solo ha quedado de tan magnifica fábrica el departamento destinado á administracion. Es poralmente à gran número de operarios.

# CRONICA DE MÉXICO.

CONGRESO.

Junta preparatoria del dia 4 de Diciembre de 1867. Presidencia del Sr. Montes.

Esta junta sué la última de las preparato-

La sesion se abrió á la una con número competente de diputados.

El presidente invitó á los diputados á que lurbide. se acercáran á la mesa para protestar cumplir fielmente su encargo, que es la ceremonia legal ahora, en lugar del juramento que se usaba antes. Así se hizo, presentándose los l representantes por Estados.

Procedióse á la eleccion de la mesa, y re-

Presidente, D. Ezequiel Montes.

Vicepresidente, D. Manuel Saavedra. Primer secretario, D. Guillermo Valle.

Segundo idem, D. Joaquin Alcalde. Tercero idem, D. José Diaz Covarrubias.

Cuarto idem, D. Francisco Vaca.

Primer secretario suplente, D. Eleuterio

Segundo idem idem, D. Cipriano Robert. En seguida, el presidente mandó leer los artículos 10 y 11 del Reglamento, y conforpulula por todas partes, ansiosa de contemplar me á ellos declaró que el Congreso quedaba los festejos con que se solemniza este aconteci- legítimamente constituido, señalando el domingo 8 del corriente, á las doce, para 📙

> Nombró despues una comision para participárselo al Presidente de la República, señalando para componería á los Sres. García, Mata, Fernandez, Villamil, Rincon Gallardo,

La sesion se suspendió mientras esta comision cumplia su encargo; y abierta de nuevo ( cuando regresó la comision, el Sr. García l cias por el señalado heneficio que se concede á tambien en concurrir el dia señalado á la so-

#### PRENSA DE LA CAPITAL. DIARIOS DE AYER.

EL MONITOR REPUBLICANO contiene un editorial cuyo epígrafe es: Ginecomonos, especie de censores atenienses que tenian á su cuidado la inspeccion del trage del bello sexo. Habla contra los adornos adoptados por las señoras, y en particular, contra las colas. El Sr. D. Gabino F. Bustamante tirma este ar-

Contiene ademaș una revista, fecha 1.º de Noviembre, remitida de Paris por el Sr. D. Emilio Castelar.

LA REVISTA UNIVERSAL dedica su editorial muy gruesos, llevándolos enteros de una sierra á l á las hermanas de la Caridad. Va suscrito por

> El Globo, bajo el epigrafe de La revision de credenciales, hace algunas reflexiones sobre culo con E. V.

El Constitucional, en su primer artículo, trata de la responsabilidad de los diputados ante la opinion pública.

El Siglo XIX, bajo el rubro de Trabajos parlamentarios, dice que el país se promete buen resultado de la reunion del congreso. Hace varias reflexiones sobre los trabajos de de sentir este accidente, que priva de trabajo tem- la cámara y concluye encareciendo el respeto lá la ley, y que el patriotismo sea superior á toda ambicion y que el buen sentido prevalezca sobre las pasiones. El Sr. D. Francisco Zarco firma este editorial.

### NOTICIAS DE LOS ESTADOS.

QUERÉTARO, 27 de Noviembre.—De órden del gobernador fué reducido á prision el señor licenciado D. José María Burgos. Fué puesto luego en libertad, pero se le sigue instruyendo sumaria, y el público espera con ansia ver el resultado de la causa.—El 26. falleció en Querétaro el Sr. D. José M. Ramirez, vecino y gefe político de San José

OAJACA, 25 de Noviembre.—El congreso del Estado quedó instalado el dia 20, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Mauleon. Se ocupó en la computación de votos, y desde el 1.º de Diciembre ya funcionarán todos los poderes nacidos de las urnas populares.—Hace ocho dias que el hilo telegráfico de la instalacion del congreso, tuvo lugar un lar, en cuya formacion predomine aquel metal. banquete en casa del señor presidente, al que neral D. Félix Diaz, los diputados y otros muchos amigos de la administracion.-La Victoria contiene los discursos pronunciados en a apertura del congreso, uno por el gober-l nador del Estado, Lic. D. Miguel Castro, y a contestacion por el citado presidente D. Joaquin Mauleon.

VERACRUZ, 1.º de Diciembre.—Dice La neral D. Ignacio R. Alatorre, irá á pasar una Buena nueva, dice el referido periódico La Revista, que en las altas regiones del poder se ha tratado del desarme definitivo de la plaza, aprovechando las lecciones del pasado. 37 milímetros; el de la pieza de 50 centavos, 30 l -Los vecinos han dirigido una exposicion al a ciudad. La prensa une su voz à la del vecindario, respecto de este asunto.-El Sr. Lic. D. Fernando de Jesus Corona ha salido electo presidente del Tribunal superior de justicia, y ha tomado posesion de este cargo.

## Unidad monetaria.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—Seccion 4.ª—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«  $BENITO\ JUAREZ$  ,  $Presidente\ constitucional$ de los Estados-Unidos Mexicanos, à su habitantes, sabed:

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido; y

Considerando la necesidad que hay de reformar la moneda nacional, uniformando las subdivisiones de ella en beneficio de las clases todas de nuestra sociedad, y de la mayor facilidad y sencillez en las transacciones del comercio;

Considerando que el uso simultáneo, á la vez que autorizado, de las monedas de la antigua division y de la division decimal, sobre ser perjudicial, es contrario á los principios de administe laboriosa de nuestras poblaciones;

do por tal motivo grave daño al desarrollo comercial;

Considerando que el tipo actual de nuestra mo- l truir las correspondientes pesas decimales por neda, es imperfecto en su parte artistica, suscep- el ministerio de Fomento, el cual se encargars tible, ademas, de la mejora y perfeccion que han de remitirlas à todos los ensayes y casas de <sub>lin</sub> [ alcanzado en nuestro país las bellas artes;

Considerando, por último, que ahora es el momento oportuno de poner en práctica las prescrip- | moneda nacional, de acuerdo con las reforma. ciones de la ley que ha determinado el estableci- [que ahora se decretan, y para mejorar y perfect] miento del sistema decimal en la República, sin | cionar el actual tipo, se convoca un concurso de l hacer ninguna modificacion esencial en el valor [grabadores nacionales y extranjeros, à fin de que f de la unidad monetaria de México, generalmente I presenten sus modelos, que serán calificados per l conocida y estimada en el mundo, he tenido á bien | un jurado-especial-nombrado y presidido por aj decretar lo siguiente:

Art. 1.º La unidad monetaria de la República | tablezcan en la convocatoria respectiva. mexicana será, como hasta aquí, el peso de pla- | Art. 13. El 15 de Setiembre de 1868 quedara ta, con la misma ley y el mismo peso que tiene [abolida la circulación de las monedas llamadaactualmente.

llegaba à Dondominguillo, y esperamos que zas de 50 centavos; cuatro de 25 centavos; diez sistema. El ministerio de llacienda queda auto hoy se nos diga que llega á la Carbonera, de 10 centavos, y veinte de 5 centavos. La pieza de frizado para dictar las medidas convenientes para ; distante doce leguas de esa capital.—Despues | un centavo, será de cobre, ó de una liga particu- | la amortización de esa smonedas.

asistieron los empleados del gobierno, el ge- 20 pesos, de 10 pesos, de 5 pesos, de 2 pesos 50 centavos y de 1 peso.

Art. 4.º La ley de todas las monedas de plata, será de 902,777 de milésimo (10 dineros 20 granos); y la de todas las monedas de oro, 875 milésimos (21 quilates.)

Art. 5.º El peso de plata pesará 27 granios, i 75 miligramos; el de la pieza de 50 centavos, 13 gramos, 536 milígramos; el <mark>de la</mark> pieza d<mark>e</mark> 25 | centavos, 6 gramos, 768 miligramos; el de la pie-Revista: Varias cartas de Jalapa están con- za de 10 centavos, 2 gramos, 707 miligramos; el testes en la conformidad que existe en la ma- de la pieza de 5 centavos, 1 gramo, 353 milígrayoría del congreso del Estado para fijar su mos. El peso de la pieza de oro de 20 pesos, seresidencia en Veracruz.—Tan pronto como rá de 33 gramos, 844 milígramos; el de la pieza haga entrega del gobierno del Estado el ge- de 10 pesos, 16 gramos, 920 miligramos; el de la pieza de 5 pesos, 8 gramos, 460 miligramos; temporada á Veracruz.—Bajo el rubro de el de la pieza de 2 pesos 50 centavos, 4 gramos, 230 miligramos; y el de la pieza de 1 peso, 1 gramo, 692 miligramos. La pieza de un centavo pesará 8 gramos.

Art. 6.º El diàmetro del peso de plata tendrá milimetros; el de la pieza de 25 centavos, 25 mi-Ayuntamiento para que solicite del gobierno limetros; el de la pieza de 10 centavos, 17 milí-<mark>la</mark> autorizacion para derribar las murallas <mark>de</mark> | metros; el d<mark>e la</mark> pieza de 5 centavos, 44 milíme- | tros. El diàmetro <mark>de</mark> las monedas <mark>de</mark> oro se ajustará á las dimensiones siguientes: pieza de 20 | pesos, 34 milimetros; pieza de 10 pesos, 27 milimetros; pieza de 5 pesos, 22 milimetros; pieza de 2 pesos 50 centavos, 18 milímetros; pieza de 1 peso, 15 milimetros. La pieza de un centavo | bre, ó 20 milimetros si fuere una liga especial.

> Art. 7.º Cada pieza de moneda llevará expresado con toda claridad su respectivo valor, las el lugar y año de su fabricación, debiendo ademas marcarse la ley en las de plata y oro.

Art. 8.º El centavo de peso será formado de cobre, ó de una liga metálica especial, en cuya composicion predomine el cobre, en las proporciones que al efecto se fijen por el ministerio de Fomento.

ciosos, no excederá <mark>de</mark> tres milésimos para <mark>la</mark> Sr. Alcalde hizo en el acto. plata, y dos milésimos para el oro; pero el feble | las monedas.

ciones necesarias, y que su falta de uniformidad | metales y sus ligas, pudiéndose llevar la aproxi- | bria obrado contra la justicia, si hubiera dicho restringe su circulacion á un corto radio, causan- | macion de las leyes hasta décimos de milésimos. | que el Sr. Rul aceptó el cargo de regidor por mie-

Art. 44. Para que tenga cumplido efecto lo que previene el artículo anterior, se mandarán cons neda de la República.

Art. 12. Para abrir las nuevas matrices de la I ministerio de Fomento, bajo las reglas que se 🐭

imperiales, de las denominadas reales, medios a Art. 2.º El peso de plata se dividirá en dos pie- las de cobre que no estén arregladas al nuevo

Por tanto, mando se imprima, publique y ca-Art. 3.º Las monedas de oro, serán: piezas de cule, para que se le dé el debido cumplimiento Palacio del Gobierno nacional en México, à 🛂

de Noviembre de 4867.—Benito Juarez.—Al C Blas Balcárcel, ministro de Fomento, Coloniza cion, Industria y Comercio.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y tines consiguientes.

Independencia y Libertad. México, Noviembro 28 de 1867.—Balcarcel.

#### El Sr. Rul.

Con el objeto de rectificar algunas especies inexactas relativas á la discusion sobre a credencial del Sr. Rul, el Sr. D. Ezequiel Montes, presidente de las juntas preparatorias del congreso, dirigió al Siglo la comunicacion siguiente:

Señor redactor del Siglo XIX.—México, No viembre 30 de 1867.—Muy señor mio: En la Cró nica parlamentaria de la sesion de la junta preparatoria del congreso federal celebrada el dia 28 del mes actual, he leido la relación de los hecims completamente opuestos <del>à la</del> verdad, «Se acercaron á la mesa, dice la Crónica parlamentaria, los CC. Miguel Rul y Simon Aguirre. El primero manifestó que habia servido al imperio, de municipa en México, de miedo al rigor de las disposiciones dictadas por la intervencion... El C. Montes explicó que el Sr. Rul sirvió al imperio, forzado por el miedo que le infundió el rigor de la intervencion.» La verdad de las cosas es la siguiente: el tendrá 25 milimetros de diámetro siendo de co- Sr. Rul se acercó al que suscribe y le dijo: «Que en cumplimiento de las proposiciones aprobadas por la junta, manifestaba á la mesa: que habia servido un mes el cargo de regidor en tiempo del iniciales del nombre del ensayador del Gobierno, | imperio; que las leyes de la época no permitian renunciar esta clase de cargos, sino despues de haber tomado posesion de ellos; que luego que entró al ayuntamiento dió los pasos necesarios y movió cuantos resortes estuvieron á su alcance para ser exonerado, como lo fué en efecto. Que instalado el gobierno constitucional en México, le pídió su rehabilitacion que le fué concedida.» 🖹 Art. 9.º La tolerancia ó diferencia permitida | que suscribe ordenó al secretario Alcalde que trasen feble ó fuerte, para la ley de los metales pre- | mitiera esta manifestacion á la junta, cosa que el

Puesta á discusion la primera de las proposisolo se admite en ciertos-casos-excepcionales, y | ciones con que concluye el dictámen <mark>de la</mark> comino como una regla general en <mark>la</mark> fabricación <mark>de</mark> sion revisora, el que suscribe usó <mark>de la</mark> palabra en pro, y no ha emitido el pensamiento que le atri-Art. 10. A los noventa dias de publicada esta | buye el autor de la Crónica parlamentaria; su distracion generalmente aceptados, siendo ademas | ley en esta capital, es obligatorio á todos los en- | curso puede resumirse en dos palabras: el heroisorígen de trastornos y de quebrantos para el ma- | sayadores de la República marcar en milésimos | mo no es obligatorio, y no puede desconocerse yor número de los ciudadanos que forman la par- | las leyes de plata y de oro, ya se encuentren se- | que el miedo es una circunstancia exculpatoria; parados ó ligados entre sí estos metales, quedan- | pero ha expresado estos pensamientos hablando Considerando que la moneda de cobre acuñada | do, por lo mismo, abolidas las denominaciones | en tésis general, porque hablaba de la situacion en en los Estados en virtud de circunstancias excep- | y las pesas de dinero, quilates y granos usados | que hoy se encuentran los mexicanos, y no precionales, no llena, en su mayor parte, las condi- | anteriormente para designar la pureza de dichos | cisa é individualmente del caso del Sr. Rul. Ha-